

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 001 de 2015 (ENERO 09 DE 2015)	VERSIÓN: 01

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 028 de 2014”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Metropolitana mediante Acuerdo No. 028 de diciembre 29 de 2014, adoptó las tarifas en la modalidad de servicio público de transporte individual de pasajeros en vehículos tipo taxi de radio de acción metropolitana para el año 2015.
2. Que la Junta Metropolitana al momento de abordar la aprobación del recargo nocturno aplicable a la tarifa en la modalidad de servicio público de transporte individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, decidió por unanimidad que la misma debía mantenerse en las condiciones que había sido aprobada para la vigencia 2014.
3. Que el Acuerdo Metropolitano 032 de 2013, por el cual se adoptaron las tarifas en la modalidad de servicio público de transporte individual de pasajeros en vehículos tipo taxi de radio de acción metropolitana para la vigencia 2014, estableció el recargo nocturno en un monto de \$500 pesos m/cte., aplicable en el horario comprendido de 8:00 p.m. a 4:59 a.m., del día siguiente.
4. Que en el artículo 1º del Acuerdo Metropolitano 028 de 2014, se estableció que el horario en que debía operar el recargo nocturno era de 10:00 p.m. a 4:59 a.m., siendo lo correcto de 8:00 p.m. a 4:59 a.m., conforme lo aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 29 de Diciembre de 2014, la cual consta en el Acta No. 010.
5. Que en consecuencia y estando claro que la decisión de la Junta Metropolitana frente a la aprobación del recargo nocturno aplicable a la tarifa en la modalidad de servicio público de transporte individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, fue mantener las condiciones aprobadas para la vigencia 2014, tanto en monto como en horario, se hace necesario, modificar el horario establecido en el artículo 1º del Acuerdo Metropolitano No. 028 de 2014.
6. Que en mérito de lo anterior, se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. MODIFÍQUESE el artículo 1º del Acuerdo Metropolitano No. 028 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º. Fijar las tarifas máximas para el Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos tipo taxi, mediante el sistema de liquidación par unidades en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga para el año 2015, así:

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 001 de 2015 (ENERO 09 DE 2015)	VERSIÓN: 01

Banderazo o Arranque	:	\$2.696.00
Valor caída por cada 60 metros (unidades)	:	\$ 52.87
Carrera mínima	:	\$ 4.800.00
Recargo nocturno (08:00 p.m. – 4:59 a.m.)	:	\$ 500.00
Aeropuerto – Girón y viceversa	:	\$26.000.00
Aeropuerto-Bucaramanga y viceversa	:	\$32.000.00
Aeropuerto-Floridablanca y viceversa	:	\$32.000.00
Aeropuerto-Piedecuesta y viceversa	:	\$39.000.00
Aeropuerto-Portería Ruitoque y viceversa	:	\$39.000.00

PARAGRAFO 1. El Cálculo de la estructura tarifaria en la modalidad de Transporte Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, fue elaborado por la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga.

PARAGRAFO 2. Para garantizar la prestación de un servicio público en condiciones de seguridad a los usuarios, hace parte integral del presente acto en Anexo No. 1, la TABLA DE UNIDADES Y VALORES DE TARIFAS EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL EN VEHICULOS TIPO TAXI AÑO 2015, la cual deberá insertarse en las tarjetas de control expedidas a cada conductor autorizado por la Empresa de Transporte habilitada para la prestación de esta modalidad de servicio público de transporte, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 11 del Decreto 1047 de 2014, o la norma que lo modifique o reglamente.

PARAGRAFO 3. El recargo nocturno autorizado se hará efectivo únicamente en el horario comprendido entre las 08:00 p.m., a las 4:59 a.m. del siguiente día."

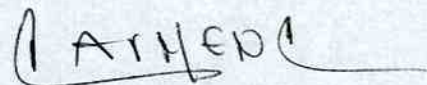
ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los

Presidente de la Junta (e),

Secretario de la Junta,



CARMEN CECILIA SIMIJACA A.

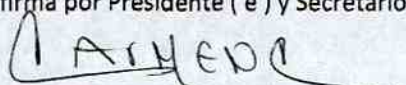


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 9 de Enero de 2015 y Acta 001 de 2015. Para constancia se firma por Presidente (e) y Secretario de la Junta.

Presidente de la Junta (e),

Secretario de la Junta,



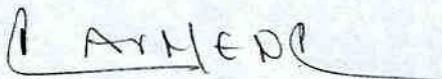
CARMEN CECILIA SIMIJACA A.



CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBLANCA - DOPÓN - PEICOLÉBITE</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 001 de 2015 (ENERO 09 DE 2015)	VERSIÓN: 01

El acuerdo Metropolitano 001 de 2015 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 028 de 2014", expedido por la Junta del Área Metropolitana el 9 de Enero de 2015, fue sancionado el día de hoy 9 de Enero de 2015.



CARMEN CECILIA SIMIJACA A.
Presidente Junta Metropolitana
Alcaldesa (e)

Proyecto: Nelly Patricia Marín
 Reviso: Mary Lilliana Rodríguez Céspedes

Profesional Universitario STM
 Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422130**

D-235

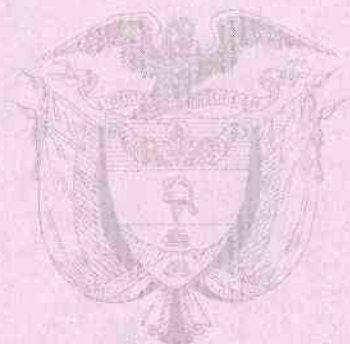
COD. MUN. 037	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUZARÁRIZ
------------------	-----------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	RECIBO DE: ÁREA METROPOLITANA DE BUZARÁRIZ	DÍA 10	MES 01	AÑO 2014
---	---	-----------	-----------	-------------

VALOR EN LETRAS
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01422130	NIT - C.C. 00580210581
---	---------------------------

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 44.964,00



FORMA DE PAGO CONTABILIZACIÓN	No. DE CHEQUE 32809	No. DE CUENTA CORRIENTE 181-001-0000	BANCO BANCO BNA COLOMBIA	VALOR A PAGAR \$ 44.964,00
----------------------------------	------------------------	---	-----------------------------	-------------------------------

OBSERVACIONES: RESOLUCIÓN METROPOLITANA NO. 001 DE 2014 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 028 DEL 2014	FUNCIONARIO RECAUDADOR AYALA GONZALEZ BEATRIZ
---	--

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO